

REPORTE CONTINUACIÓN AUDIENCIA/ CASE. 21257/ DEMANDANTE. DIANA SORELIS HENAO/ DEMANDADO. CLÍNICA PALMIRA S.A.

Desde Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Fecha Lun 16/12/2024 17:11

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (61 KB)

Certificado bancario Chubb.jpeg;

Buenas tardes estimados.

Por el presente reporto que hoy, 16 de diciembre, se dio continuidad a la audiencia de que trata el artículo 372 a la cual acudí como apoderado de Clínica Palmira.

La Dra. Adriana Tobar asistió en calidad de representante legal de la clínica.

instalada la audiencia se puso en conocimiento del juzgado el acuerdo conciliatorio alcanzado el cual fue aprobado y contiene los siguientes puntos:

- 1. Chubb Seguros pagará a la parte demandante el valor de \$70.000.000 por concepto de reparación integral.
- 2.El pago se realizará a más tardar el día 27 de diciembre previo el diligenciamiento de los documentos solicitados por la aseguradora para el efecto.
- 3.Por otra parte, Clínica Palmira reembolsará a Chubb la suma de \$40.000.000 correspondiente al deducible previsto en la póliza.
- 4. Para proceder con el reembolso del deducible, se establece que la clínica pagará con destino a la cuenta corriente de la aseguradora 10 cuotas mensuales por valor de \$4.000.000 c/u, las cuales se cancelarán el día 5 de cada mes desde el mes de enero de 2025.

Para cumplir esta carga, la RL de Clínica Palmira solicitó el certificado bancario de la aseguradora el cual se anexa al presente reporte.

- 5.Se imparte aprobación.
- 6.Sin condena en agencias y costas.
- 7.Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares en caso de que existan.

Solicito comedidamente al CAD cargar el reporte y el documento adjunto.

Solicito comedidamente al área de dependencia su ayuda con la obtención del acta.

Duración de la diligencia:10 minutos (9:28 a.m.-9:39 a.m.)

Atentamente,



Daniel Lozano Villota

Abogado Senior I

Email: dlozano@gha.com.co | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co









Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.